

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Consulta jurídica por problemas con arrendatarios

Última actualización: 06 agosto, 2019

Descripción

Permite a las personas arrendadoras de un inmueble solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para presentar una demanda, para recuperar dicho inmueble que está en arriendo o para exigir el pago de la renta.

Cuando el **arrendatario o arrendataria no cumple** las obligaciones del contrato de arrendamiento, el **arrendador puede demandar por intermedio de un abogado ante el respectivo juzgado civil**, para solicitar el término del contrato más el pago de las rentas impagas e indemnización de perjuicios, cuando corresponda.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial**.

¿A quién está dirigido?

- Para **orientación e información**, la CAJ entrega servicio a **todas las personas naturales**.
- Para el **patrocinio de abogado y tramitación del juicio por parte de la CAJ**, pueden acceder todas aquellas personas arrendadoras de inmuebles que se encuentren en la situación señalada en la descripción, siempre y cuando cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables.

Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contrato de arrendamiento, si es que consta por escrito.
- Boleta de servicios básicos impagos o comprobante de deuda de dichos servicios.
- Recibos de pago de renta de arrendamiento.
- Lista de testigos (en materia civil, los testigos **no pueden ser familiares**).
- Nombre completo de la persona demandada, su domicilio y su profesión u oficio.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para **orientación e información**, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el **patrocinio de un abogado o abogada**, la CAJ proporciona el **apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos** que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una **evaluación socioeconómica** por intermedio de un asistente social, quien determinará si la persona puede ser representada judicialmente por un profesional de la CAJ.

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado especialista en esta materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) correspondiente a su comuna:
 - **CAJ de Tarapacá** (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - **CAJ de Valparaíso** (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **CAJ Metropolitana** (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). **Puede solicitar hora de atención en línea solo para esta Corporación.**
 - **CAJ del Bío Bío** (con competencia sobre las regiones de Bío Bío, Araucanía, de Los Lagos, Aysén, Ñuble y de Los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría jurídica debido a problemas con arrendatarios.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado asesoría legal. En caso de cumplir con los requisitos, se le asignará un abogado especialista en la materia.

Importante: si reside en las regiones de **O'Higgins, Maule, Magallanes o Metropolitana**, puede realizar una consulta debido a problemas con arrendatarios a través del [sitio web de la CAJ Metro](#).